

INFORME AUDIENCIA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 || DEMANDANTE: LUZ MERY MONTOYA SÁNCHEZ vs DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRO || EXPEDIENTE: 2023-3279

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Mié 13/12/2023 15:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

RESUMEN DE CASO - AUDIENCIA LUZ MERY MONTOYA.pdf;

Despacho: Superintendencia Financiera de Colombia

Expediente: 2023-3279

Demandante: Luz Mery Montoya Sánchez

Demandados: BBVA Seguros Colombia S.A. y BBVA Colombia.

Estimada Área de Informes:

Comedidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la primera fase de la audiencia del artículo 392 que se encontraba programada para esta fecha, en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

- **Instalación de la audiencia:** Reconocimiento de personería jurídica
- **Fase de conciliación:** Por indicación de la Dra. Alexandra se manifiesta que existe una posibilidad de análisis del caso en comité de conciliación, por tanto se propone suspender la audiencia para llevar el caso a análisis. Las partes manifiestan estar de acuerdo y el juez propone no suspender sino simplemente fijar una nueva fecha para audiencia del 392 en la que se haría efectivo cualquier arreglo y tomar esta audiencia como audiencia de la regla sexta teniendo presente que a la pasada audiencia no compareció la demandante. La demandante manifiesta que estaría en disposición de conciliar en la suma de \$8.000.000.

En apertura de salas separadas el Delegado indaga por curiosidad si esta póliza se comercializa a través del cajero o a través de un asesor. El Dr. Juan Diego Manjarrés le responde que él entiende que es a través del cajero. Por parte de la suscrita no se hizo ninguna mención frente al particular. Sin embargo, vale la pena tener en cuenta que en el expediente obra una solicitud de hurto tarjeta del 09 de septiembre de 2022 suscrita por la señora Luz Mery Montoya, por lo que puede inferirse que esta póliza se comercializó a través de funcionario del banco.

- **Fijación de nueva fecha:** 10 de enero de 2024 a las 3:00pm

Nota: En este caso es importante anotar que aunque se ha defendido una falta de cobertura material de la póliza desde la objeción, dado que el texto literal del amparo indica que se cubren los retiros hechos en cajero electrónico, lo cierto es que existirá una verdadera discusión sobre el texto del amparo porque

podría ser entendido como un contrasentido. Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora retiró la suma de \$10.050.000. suma que no es posible retirar a través de cajero electrónico, por esa razón fue retirada por ventanilla en el banco BBVA.

Lo expuesto fue socializado con la Dra. Alexandra quien consideró que el clausulado podría ser considerado abusivo, pero que dependerá del criterio del juzgador. En ese sentido, nos pidió que suspendiéramos la diligencia para analizarlo.

Maye: Considero oportuno que en una o dos semanas enviemos un recordatorio para que la Dra. Alexandra analice el caso y nos confirme si existe alguna propuesta conciliatoria.

Yenni: Por favor ayúdame a conseguir el acta de la diligencia.

Les comparto documento con las anotaciones del caso para la próxima diligencia.

Muchas gracias.

Cordialmente,

María Camila Agudelo

Coordinador Regional Bogotá



www.gha.com.co



318 380 0187- 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



mcagudelo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.